



**Oficina de Control Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío



CIG 13.136.08-00215

Armenia Quindío, mayo 31 de 2020

Doctor  
**LUIS ALBERTO RINCÓN ROJAS**  
Secretario de Planeación  
Gobernación del Quindío  
La Ciudad

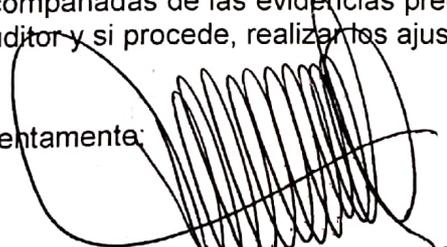
**ASUNTO:** Remisión Informe de Evaluación y Seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Central Departamento del Quindío Vigencia 2020

Cordial saludo Dr. Rincón Rojas;

De manera muy respetuosa me permito remitir el informe de evaluación y seguimiento de la Audiencia pública de Rendición de cuentas del departamento del Quindío correspondiente a la Rendición pública de cuentas del año 2020, conforme con lo establecido en Artículo décimo primero de la Ordenanza No. 010 de julio 24 de 2019 y su reglamento contemplado en la resolución No. 9667 de noviembre 25 de 2019, de igual forma se adjunta un CD – ROM; con los anexos relacionados al este informe y el escáner de las encuestas de la ciudadanía en cada uno de los municipios.

De igual manera se informa que la Secretaría de Planeación dispone de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibido de la presente comunicación, para realizar el análisis de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión y remitir, si se considera pertinente, las observaciones a que haya lugar, debidamente justificadas y acompañadas de las evidencias precisas, con el fin de que sean analizadas por el equipo auditor y si procede, realizar los ajustes pertinentes.

Atentamente:

  
**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe y 1 CD  
Proyecto: Equipo Auditor - Contratistas OCIG  
Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 300-390**  
[controlinterno@quindio.gov.co](mailto:controlinterno@quindio.gov.co)



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
*Gobernación del Quindío*



**INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA  
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
VIGENCIA 2020**

**ORDENANZA No. 010 DE JULIO 24 DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO  
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS Y VISIBILIDAD  
DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL QUINDÍO”**

**RESOLUCION No. 9667 DEL 25 NOVIEMBRE DE 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO  
PARA LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS DE LA  
ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**

**Martes 25 de mayo de 2021**



## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, en cumplimiento de su **“ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”**, realizó verificación de las acciones que se adelantaron durante la vigencia 2020; por parte de los procesos misionales y en general de aquellos en los cuales se les da responsabilidad de accionar mecanismos, herramientas, y metodologías orientadas a promover y a fortalecer espacios de participación ciudadana y la rendición de cuentas que contribuyan a la mejora institucional (Ley 489 de 1998, Artículo 17, Políticas de Desarrollo Administrativo).

Para ello se realizaron todas las acciones necesarias contenidas en la ordenanza 010 de julio 24 de 2019 *“Por medio del cual establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas públicas y visibilidad de la administración Departamental en el Quindío”* con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, atendiendo el Artículo 7° de la Resolución 9667 de Noviembre 25 de 2019 sobre las etapas del proceso de Rendición Pública de Cuentas y el cumplimiento de las siguientes fases:

1. Aprestamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Evaluación y Seguimiento

De otra parte, con base en el artículo 76 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) el presente informe da alcance a las disposiciones que sobre la materia desarrolla el Departamento del Quindío para atender las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que en su análisis permita la mejora de la gestión de la entidad y que contribuyen al logro de la misión de la entidad.

*La administración que lidera el Gobernador del Departamento del Quindío, Dr Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas ha establecido como Eje Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo denominado: **“TU Y YO SOMOS QUINDÍO”**, inmerso en la Ordenanza Número 002, del 02 de Junio de 2020; cuyos objetivos están integrados en cuatro (04) Líneas estratégicas encaminadas a dirigir los esfuerzos, capacidades y recursos hacia el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población en el marco de los ODS, la búsqueda de la paz territorial y en atención a criterios de equidad y acceso a la oferta social del Estado; la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el uso sostenible, responsable y equilibrado del territorio; la revisión y consolidación de la estructura productiva y de generación de ingresos en el departamento para el aumento de sus capacidades de innovación, emprendimiento y gestión competitiva; y el fortalecimiento de la gestión institucional, técnica y financiera del gobierno para alcanzar los propósitos del desarrollo territorial.*



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Valorar el proceso de Rendición Pública de Cuentas conforme lo establecido en el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 152 de 1994, 489 de 1998, 734 de 2002, 962 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, **y en especial las etapas que señala la ordenanza Departamental Número 010 y su resolución 9667 de 2020**, sobre la presentación de los principales logros de la administración departamental del Quindío, en cuanto en su diseño, promoción y fortalecimiento en procura de la mejora continua.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover espacios de diálogo y participación entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad a fin de evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de la Gobernación del Quindío.
- Recopilar, sistematizar y analizar la propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.
- Verificar las gestiones de difusión y convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Verificar el grado de percepción y satisfacción de los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



## MARCO LEGAL

La rendición Pública de cuentas como escenarios de transparencia en la gestión de las políticas por parte del Departamento del Quindío, está enmarcada en un proceso normativo y de política que le da soporte legal y procedimental a dichas actuaciones y son de obligatorio cumplimiento.

### Normas y Leyes

- **La Ley 152 de 1994:** Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, incluye participantes de organizaciones sociales.
- **La Ley 190 de 1995:** el estatuto anticorrupción regula aspectos de publicidad de la información pública, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público.
- **La Ley 489 de 1998:** sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social. En el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
- **La Ley 617 de 2000:** establece que el DNP, debe ser la entidad encargada de publicar por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control.
- **Ley 734 de 2002:** código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos y se precisan las obligaciones sobre custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
- **La Ley 850 de 2003:** ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y el derecho a acceder a la información.
- **La Ley 962 de 2005** establece que “todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones servicios, trámites y actuaciones para que el ciudadano pueda intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.
- **El Conpes 3654 de 2010** Define la política de rendición de cuentas para consolidarla como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía.
- **Ley 1474 de 2011:** artículo 78 democratización de la Administración pública y modifica el artículo 32 de la ley 489 de 1998.
- **Decreto 943 de 2014,** por el cual se adopta el Nuevo Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.



## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

### Actos Protocolarios:

1. Saludo de Bienvenida, indicaciones de metodología
2. Himno Nacional.
3. Himno al Departamento del Quindío.
4. Intervención del señor Gobernador Departamento del Quindío Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas.
5. Respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía
6. Proceso de Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
7. Finalización.

El inicio de esta rendición se da a las 9:20 am en la ciudad de Armenia, en las instalaciones el centro de convenciones, adecuada para un aforo de asistentes permitidos y distribuidos con las medidas y protocolos de Bioseguridad reglamentarias para la prevención de la emergencia sanitaria de la Covid -19.

La transmisión del evento se realizó en vivo y en directo a través del canal regional e institucional Telecafé, así mismo, y de manera simultánea en los live stream de las redes sociales Facebook y YouTube de la Gobernación del Quindío y en replica de trasmisión por plataformas ZOOM en 10 diferentes sitios dispuestos con el aval de la administración de los municipios del Departamento (Buenavista, Calarcá, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento).

Después de saludar a todos los asistentes y agradecer su presencia en este espacio, el Señor Gobernador, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, presenta la agenda y nombra secretario del evento a la Dra. Paula Andrea Huertas, en su calidad de secretaria de Representación Judicial, y sea ella la responsable de levantar el acta protocolaria del evento; paso seguido, informó a la audiencia los logros obtenidos de acuerdo a las partidas de Inversión más significativas de cada una de las secretarías sectoriales.

Esta oficina de control interno, da fe de que:

- 1) El contenido de la rendición pública de cuentas se publicó previamente desde el pasado 06 de abril en la página de la Gobernación del Quindío,
- 2) De igual forma en el ingreso a todos los recintos se dispuso el Link e imagen con código QR para descargar y seguir la presentación a medida que se da el desarrollo de la rendición:  
<https://www.quindio.gov.co/rendicion-publica-cuentas/vigencia-2020>.



### Evento:

Para la realización de la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020, la Administración central, dispuso como lugar principal de transmisión y presentación, el centro de convenciones en la ciudad de Armenia, allí se instalaron equipos que facilitaron la visualización de la información.

- El evento público de rendición de cuentas realizada el día 25 de mayo de 2021, se desarrolló de manera organizada y cumplió con la agenda y termino previsto a las 12 del medio día.
- La realización del evento de rendición de cuentas cumplió las expectativas de convocatoria.
- La asistencia contó con los aforos permitidos en los recintos establecidos, tanto para el sitio principal, como para los demás recintos en los diferentes municipios del Quindío.
- Las ayudas audio visuales utilizadas permitieron una mejor comprensión de los temas tratados
- Se validó el uso de otras herramientas para la transmisión de la rendición publica de cuentas en plataformas stream, redes sociales y vía zoom.
- Los temas del evento fueron discutidos de manera amplia y suficiente.
- El informe de la rendición de cuentas fue publicado con antelación en la página WEB de la Gobernación del Quindío y contó con link e imagen QR para que se escaneara y seguir el informe, en concordancia con la presentación que llevaba el señor gobernador.
- El personal de planta y contratistas, prestaron su disposición en las etapas para la realización del evento tanto en el lugar principal de transmisión como en los recintos apropiados para su reproducción simultanea en los diferentes municipios del departamento.
- La divulgación y difusión del documento Rendición Cuenta de la vigencia 2020 se realizó de manera satisfactoria, cumpliendo con lo reglamentado en la ordenanza 010 de 2019 y su resolución Departamental Nro. 9667 de 2019.



## Observación 1 (Debilidad y Amenaza)

La Ordenanza No. 010 del 24 de Julio de 2019, en su artículo séptimo (Plazo de la Rendición pública de cuentas), establece que la administración departamental rendirá cuentas a la ciudadanía de la siguiente manera:

1. Realizará una audiencia pública anual antes del 30 de junio de cada año, donde se presentará la gestión de la vigencia inmediatamente anterior.
2. Para el caso del último año del periodo constitucional de gobierno, se realizarán dos (02) procesos de Rendición de Cuentas.
  - El primero se llevará a cabo en el primer semestre del año, donde se presentará la gestión de la vigencia inmediatamente anterior.
  - El segundo se realizará en el mes de noviembre, siendo un informe correspondiente a toda la gestión del periodo del gobierno, y en todo caso,

si no pudiere rendirse en este mes, no excederá el plazo del 15 de diciembre de la anualidad, para hacerlo.

Siendo querer de la administración departamental hacerla extensiva a todos los municipios que lo componen y dar a conocer las gestiones realizadas en cada uno de ellos.

**CAUSA:** No se pudo realizar la transmisión simultanea en el municipio de Circasia y en un sitio previamente dispuesto para ello, como si se hizo en los demás municipios, razón por la cual se ve afectada la política de participación ciudadana en esa localidad, ya que no pudieron participar de manera eficaz en la rendición pública de cuentas. Se facilitó a los habitantes de este municipio, seguimiento de la trasmisión a través de los otros mecanismos dispuestos como son: televisión, redes sociales, plataformas.

**EFECTO:** No eficacia de la política de participación ciudadana en cuanto a la falta de inclusión de la población a la rendición publica de cuentas en un recinto dentro del municipio de Circasia. Por lo anterior, no se pudo evaluar a la población de este municipio en cuanto a la percepción que se tiene en torno al evento de la rendición publica de cuentas.



## Observación 2. (Debilidad)

- En las convocatorias y aprestamientos de acuerdo a las comunicaciones internas y externas, se informó de la agenda, horarios previstos de inicio y culminación de la Audiencia pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía Vigencia 2020. Hora de inicio del evento 9:00 A.M.

Sin embargo, se evidenció, que en forma presencial y a través de los diferentes mecanismos de transmisión (Tele café - Facebook), que el evento inició a las 9:20 am; hecho que no es bien visto, teniendo en cuenta que está siendo transmitido por un canal regional y tiene alcance y cobertura en una amplia zona, demostrando incumplimiento en tiempos no sólo para los asistentes que lo hicieron de manera personal sino también para televidentes y cibernautas.

### ORDEN DEL DÍA EVENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

| HORA  | No. | ACTIVIDAD  |
|-------|-----|--|
| 8:30  | 1   | INSCRIPCIONES  |
| 9:00  | 2   | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA  |
| 9:05  | 3   | HIMNO DE COLOMBIA  |
|       |     | HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO   |
|       |     | HIMNO DE ARMENIA   |
| 9:20  | 4   | EXPLICACIÓN METODOLOGÍA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS  |
| 9:25  | 5   | PRESENTACIÓN SECRETARIOS, GERENTES Y DIRECTORES ENTES DESCENTRALIZADOS   |
| 9:35  | 6   | PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020 A CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, DOCTOR ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS |
| 11:15 | 7   | ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O ORGANIZADA, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA EL EFECTO                       |
| 11:45 | 8   | CIERRE Y CONCLUSIONES DE LA RENDICIÓN  |

**CAUSA:** Incumplimiento de programación establecida para el evento, y en especial en la atinente al orden del día.

**EFECTO:** Desinterés, molestia e inconformidad en la ciudadanía, pues no se cumplen los términos en los que se tenía previsto el inicio de la actividad de audiencia y genera críticas a la institucionalidad.



## VERIFICACIÓN EVENTO

(se Anexa información proporcionada por la Oficina Privada, secretaria Administrativa y Secretaria de Planeación).

1. **Asistencia**
2. **Fecha publicación convocatoria – Página Institucional.**
3. **Fecha de las reuniones del Comité de alistamiento.**
4. **Medios por los cuales se hizo la convocatoria.**

### Avances en el componente de información:

- Se publicó el informe de Gestión de la Administración departamental el 06 de abril de 2021, con la antelación suficiente en la página Web Institucional.
- Se convocó a través de invitación y con la debida antelación a las mesas sectoriales, diputados, alcaldes y personajes del orden público, como preámbulo de información y consulta para abrir espacios de dialogo durante el desarrollo de las mismas.
- Se verificó el fortalecimiento de los canales virtuales para facilitar la información y comunicación con ciudadanía.

### Desarrollo Sostenible.

- Apropiación del Plan de Acción ajustado para el manejo de la emergencia sanitaria, económica y ambiental provocada por el COVID-19
- Ambiental (manejo de áreas protegidas)
- Servicios eco sistémicos
- Uso racional de residuos sólidos y uso eficiente de energía.
- población vulnerable y con enfoque diferencial como líderes ambientales en el departamento. Entre otros temas.

### Prosperidad con equidad. En este eje se encuentran:

- Producción limpia y sostenible.
- Iniciativas productivas rurales.
- Beneficiar a mujeres rurales campesinas, personas en condición de vulnerabilidad.
- Buen estado de las vías.
- Vivienda urbana y rural priorizada en el departamento del Quindío. Entre otros.

### Inclusión Social.

- Acceso de niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas.
- Programa de Alimentación Escolar y transporte escolar.
- Asistencia a los centros educativos en formación de grupos culturales y artísticos.



- Dotaciones a instituciones educativas con material didáctico, mobiliario escolar y/o infraestructura tecnológica. Entre otros.

### RESULTADOS DE LA ENCUESTA

| Municipio    | Asistentes | Encuestas  |
|--------------|------------|------------|
| PIJAO        | 35         | 14         |
| QUIMBAYA     | 16         | 6          |
| M/NEGRO      | 33         | 12         |
| CORDOBA      | 6          | 4          |
| CALARCA      | 21         | 11         |
| SALENTO      | 17         | 13         |
| FILANDIA     | 22         | 7          |
| LA TEBAIDA   | 17         | 8          |
| CIRCASIA     | 0          | 0          |
| B/VISTA      | 24         | 13         |
| GENOVA       | 22         | 21         |
| ARMENIA      | 103        | 37         |
| QR           | 44         | 4          |
| <b>TOTAL</b> | <b>360</b> | <b>150</b> |

A partir de la aplicación de la evaluación a la ciudadanía (encuesta) en los diferentes recintos previstos para la rendición pública de cuentas, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, procede en realizar el análisis de los resultados de las 150 encuestas; así:

- 1) 146 se realizaron de manera física y presencial.
- 2) 4 de manera Virtual a través del Link: <https://forms.gle/BtrrGi9NM2naanyC7> - imagen QR
- 3) Las encuestas físicas fueron aplicadas de acuerdo con el formato de calidad: F-PLA-22 Versión 2. "EVALUACION EVENTO PUBLICO DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA"
- 4) atendiendo los lineamientos y el reglamento previsto en la Ordenanza Departamental Número 010 y la resolución reglamentaria 9667 de 2019 se obtiene las siguientes apreciaciones:

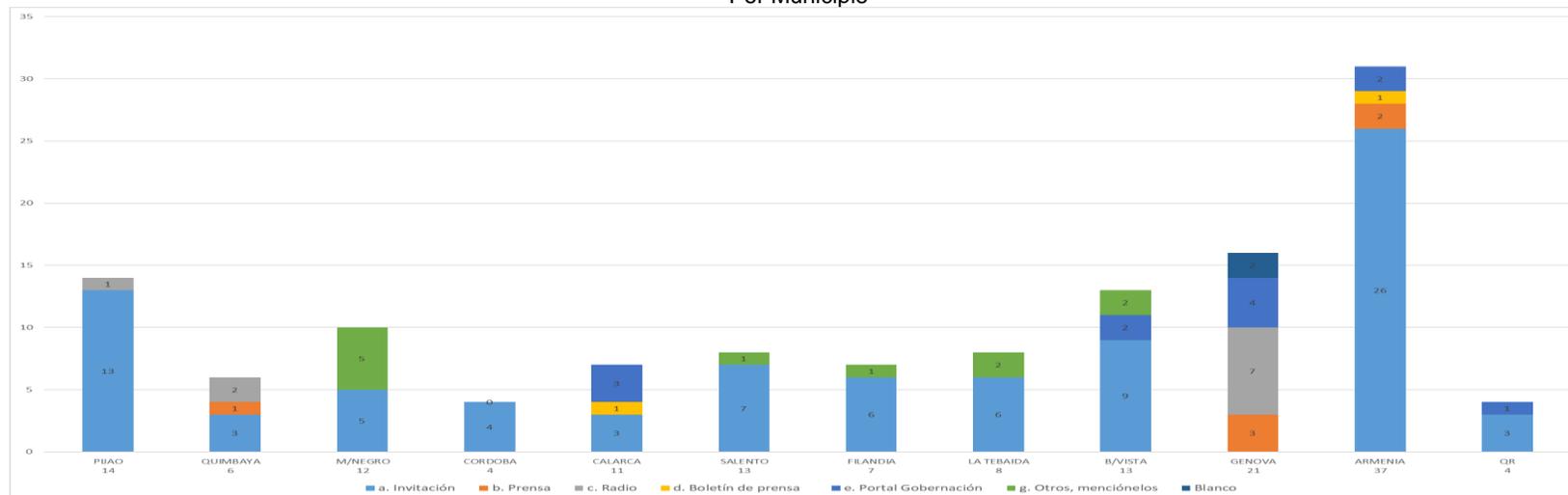


## RESULTADOS

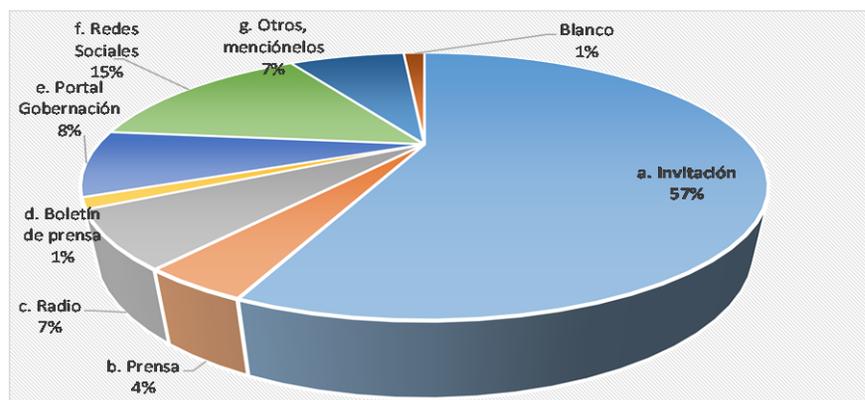
### pregunta:

#### 1. ¿Mencione el medio por el cual se enteró de la realización del evento de Rendición Pública de Cuentas?

Por Municipio



Consolidado



De acuerdo con la pregunta, sobre el medio por el cual se enteró del evento; el **57%** confirmo su asistencia a través de la Invitación entregada por la administración departamental; seguido de un **15%** a través de la convocatoria por redes sociales, el **8%** a través de la página Web y un **7%** a través de Radio. Esto quiere decir que, en adelante, es importante que a la hora de realizar eventos de Rendición Pública de Cuentas se recomienda entregar invitaciones de manera personalizada, ya que ellas garantizan una participación por encima del 50%.

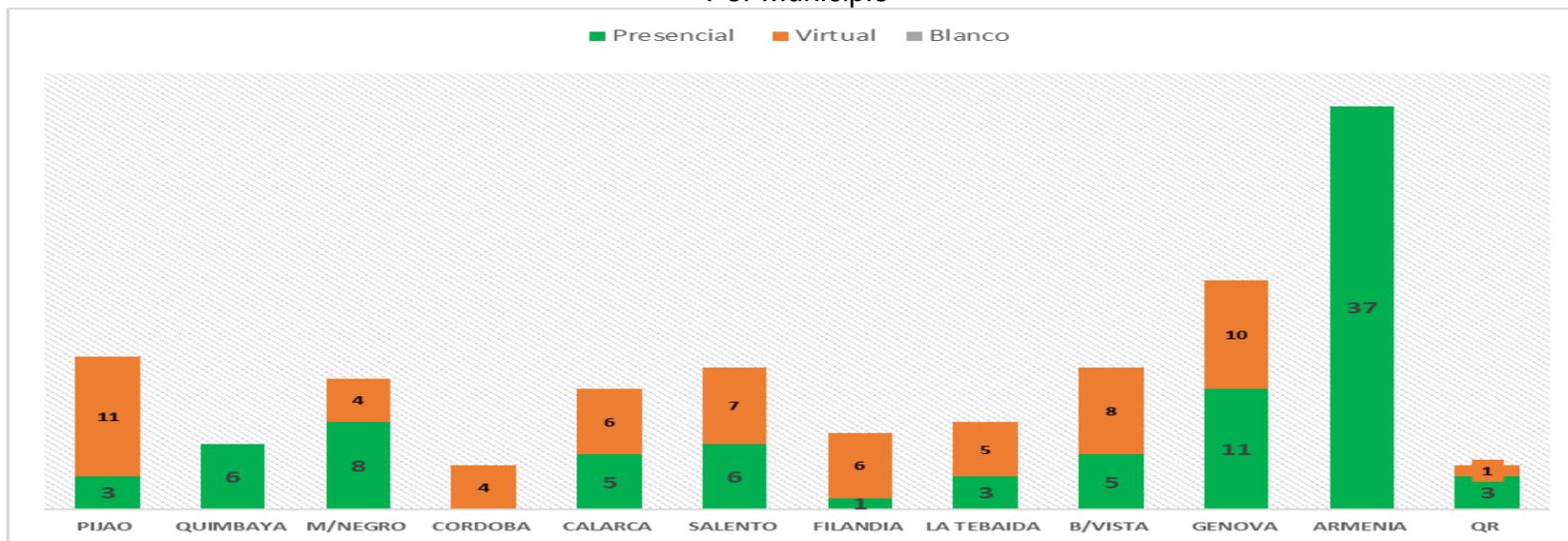


## RESULTADOS

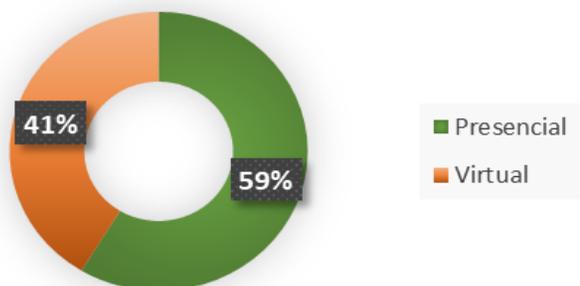
pregunta:

2. Usted asistió a la Rendición Pública de Cuentas de modo:

Por Municipio



Consolidado:



Los participantes, indican haber atendido la invitación en un 59% de manera presencial, y efectivamente son aquellos que se encontraron en el recinto, mientras que un 41% manifestaron haber participado de manera virtual.

Este punto merece especial análisis toda vez que de una parte, hubo asistentes que contestaron haber atendido el evento de forma presencial, por el solo hecho de encontrarse en un recinto, esto es centro de convenciones o sitios habilitados en cada municipio, y de otra parte, contestaron haber atendido el evento en forma virtual por el hecho de estar siguiendo el evento de rendición pública de cuentas a través de la televisión habilitada igualmente en sitios dispuestos en cada municipio.

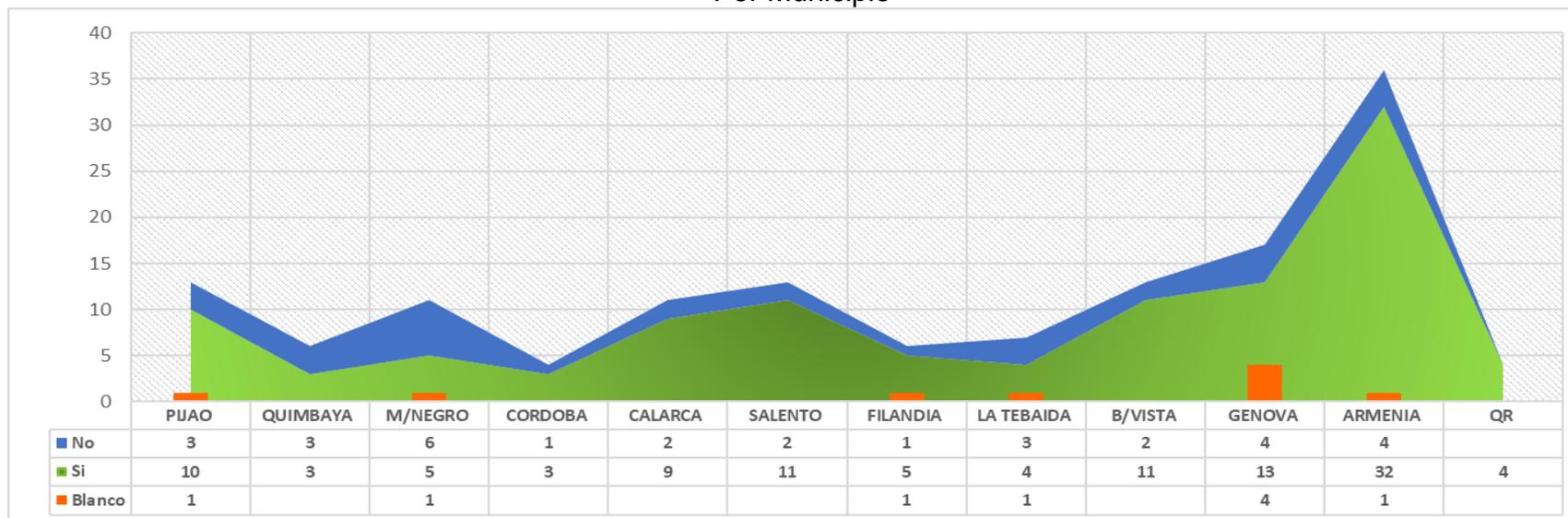


## RESULTADOS

**pregunta:**

**3. ¿La Rendición Pública de Cuentas, inició de manera Puntual?**

Por Municipio



Consolidado:



Como se indicó en la observación No. 2 el evento no inició a la hora prevista, pero teniendo en cuenta que se cumplió en los términos de finalización, la ciudadanía consideró en un 85% haber iniciado de manera puntual la Audiencia para la Rendición Pública de Cuentas, mientras que para un 9% no lo considero de igual forma y un 5% se abstuvo de responder.

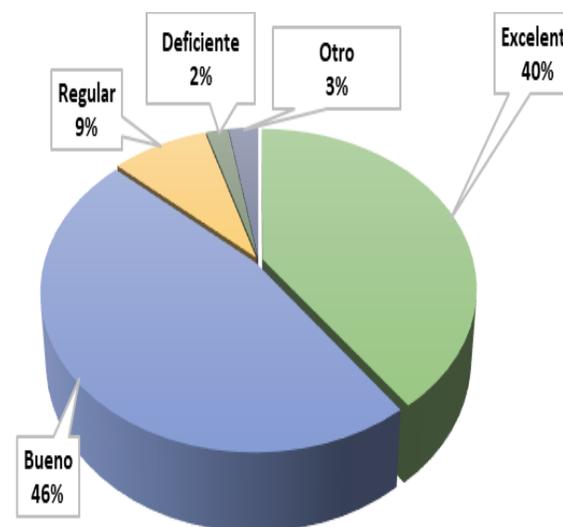
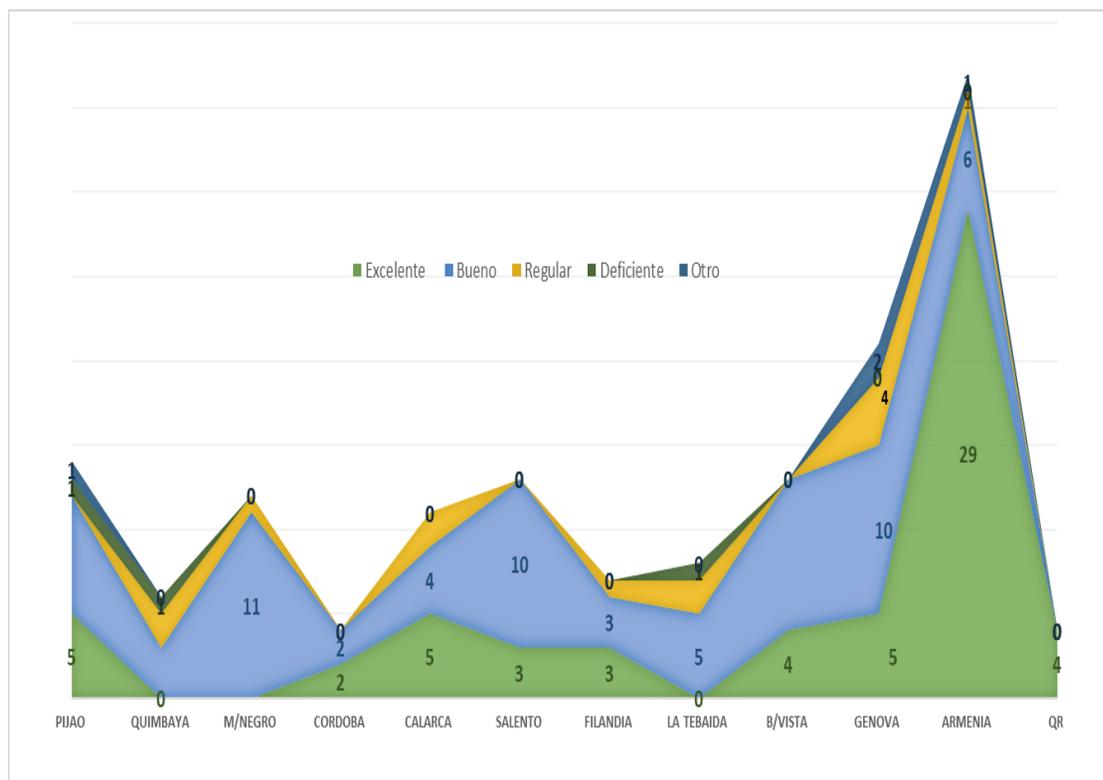


## RESULTADOS

**pregunta:**

**4. Califique el mecanismo de inscripción y evaluación de este evento?**

Por Municipio



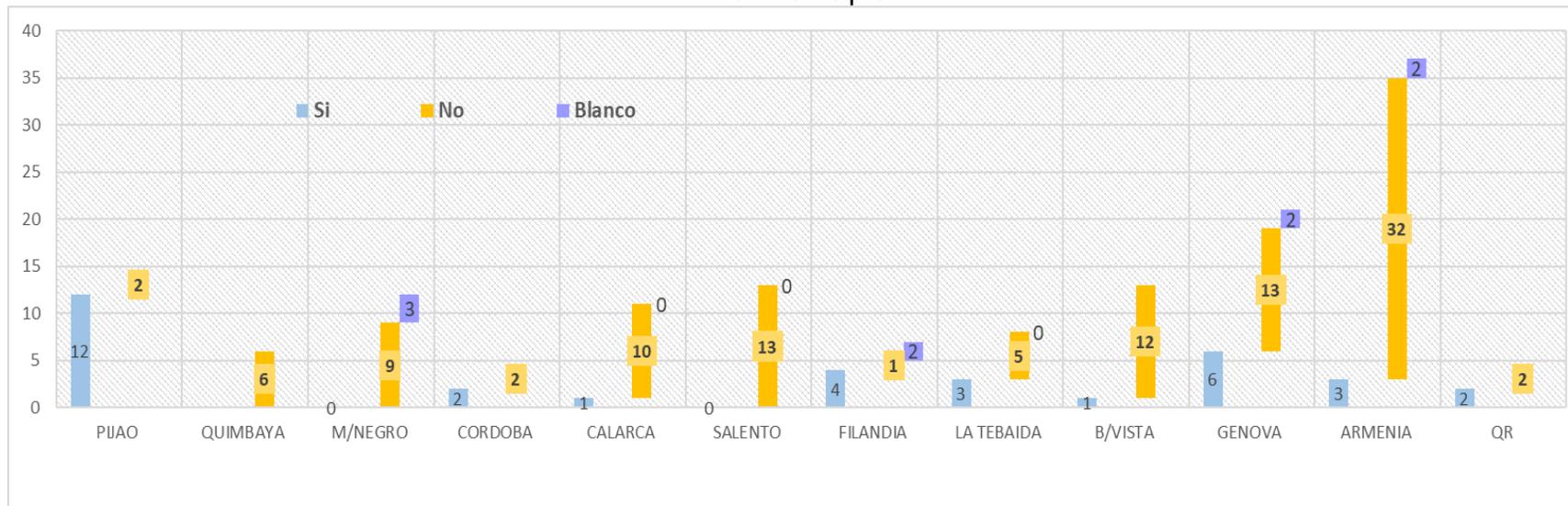
En cuanto al mecanismo de inscripción, la ciudadanía opina en un 46% haber sido Bueno, un 40% Excelente, seguido de un 9% con calificación regular y un 5% entre deficiente y otro.



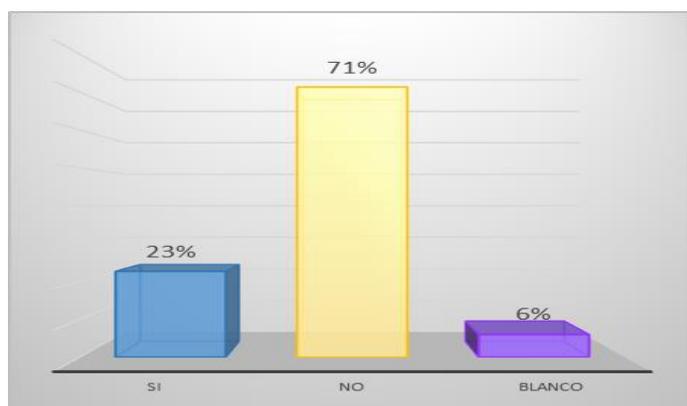
## RESULTADOS

**pregunta:**

**5. ¿Realizó preguntas en el desarrollo del evento de Rendición Pública de Cuentas?**  
 Por Municipio



**Consolidado:**



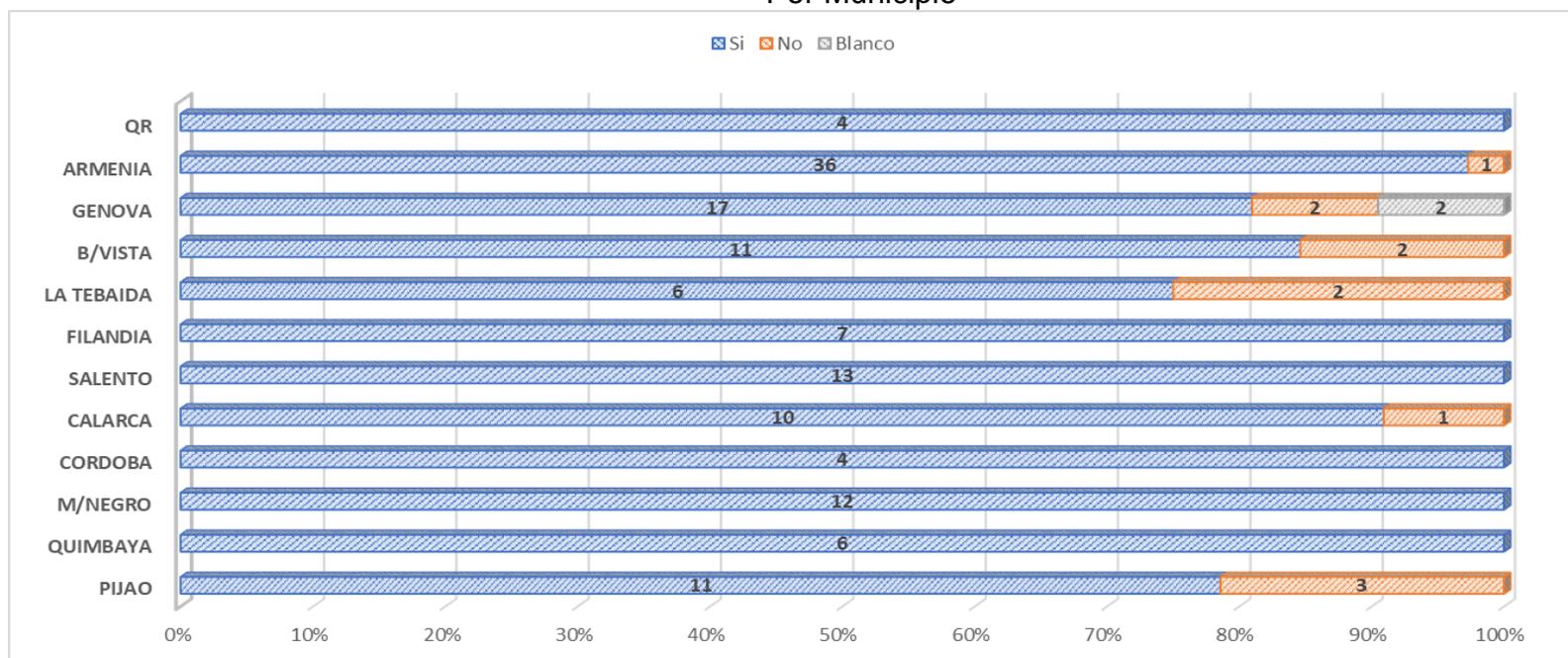
Dentro de las indicaciones de metodología se anunció la realización de preguntas, donde el 71% de los asistentes no presentaron, mientras que un 23% realizó preguntas; 15 de ellas fueron solucionadas en el desarrollo de la Rendición, las otras quedaron por resolver a través de correo electrónico.

## RESULTADOS

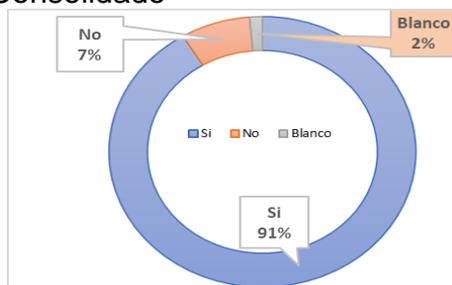
### Pregunta:

6. ¿Considera usted que el evento de Rendición Pública de Cuentas es un mecanismo adecuado de participación ciudadana?

Por Municipio



### Consolidado



Es evidente que la respuesta más significativa ante la necesidad de continuar realizando este tipo de eventos fue positiva en un 91%. Por lo tanto, se insta a la Administración Departamental en seguir con este tipo de procedimientos que promuevan e involucren la participación ciudadana.

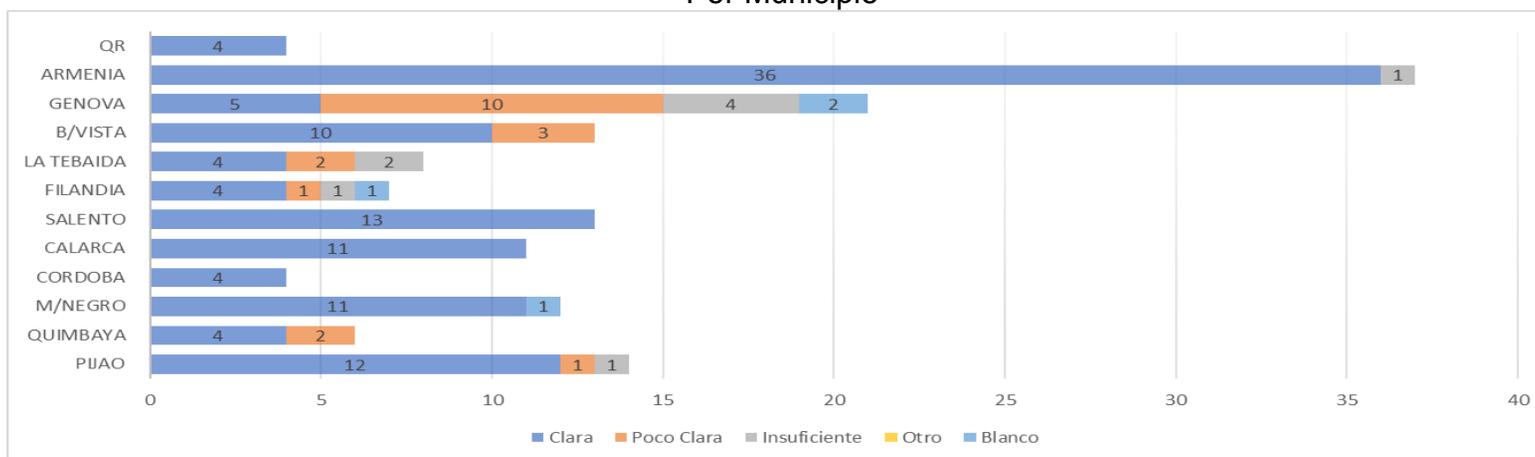


## RESULTADOS

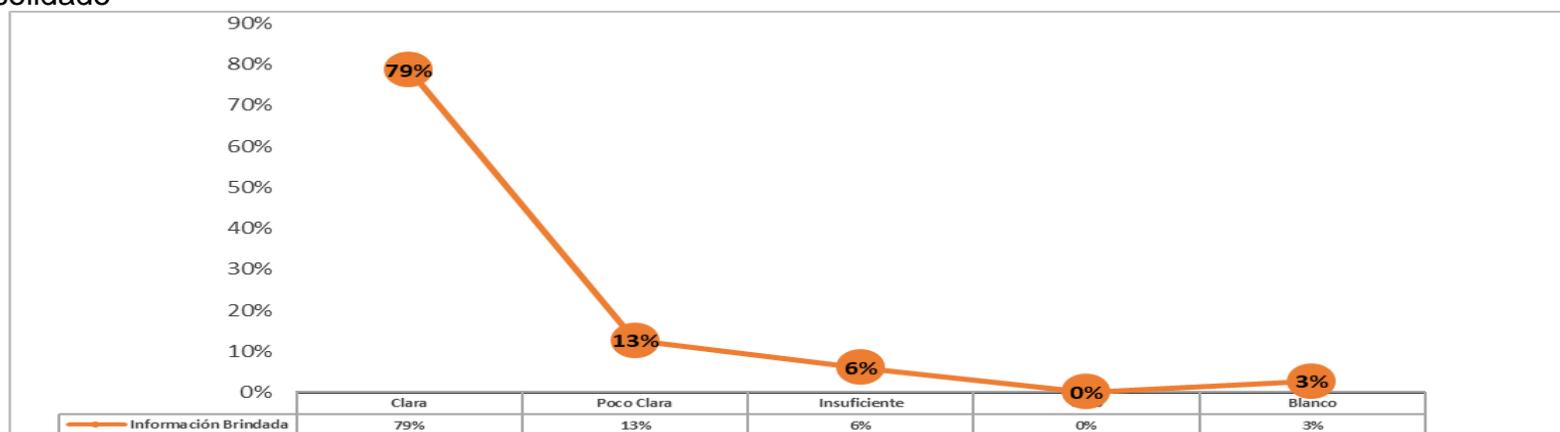
### Pregunta:

7. ¿Cómo califica la información brindada por la Administración Departamental durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

Por Municipio



### Consolidado



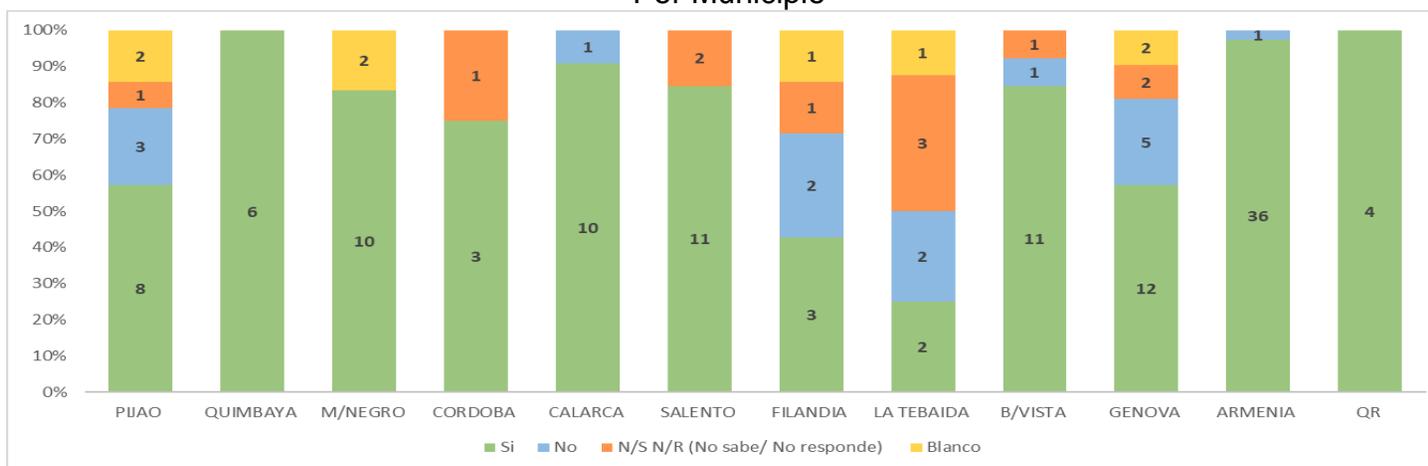
En un 79%, quedó clara la información suministrada, sin embargo es preocupante que un 19% no hubiese quedado satisfecho, por lo tanto se recomienda revisar a fin de optimizar este resultado.

## RESULTADOS

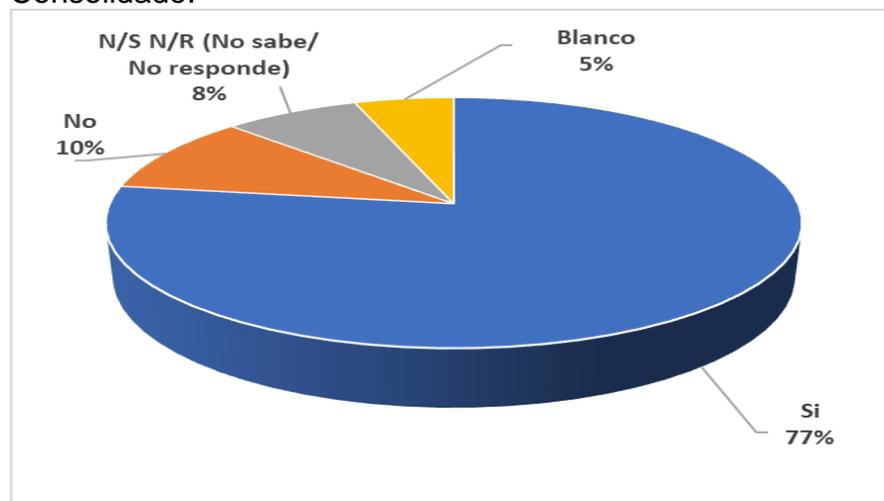
### Pregunta:

8. ¿La Rendición Pública de Cuentas, cumplió con sus expectativas?

Por Municipio



Consolidado:



La ciudadanía opina en un 77% que este evento de Rendición pública de cuentas cumplió las expectativas, mientras un 10% no lo ven así, por su parte un 13% desconocen el procedimiento y se abstuvieron de responder.

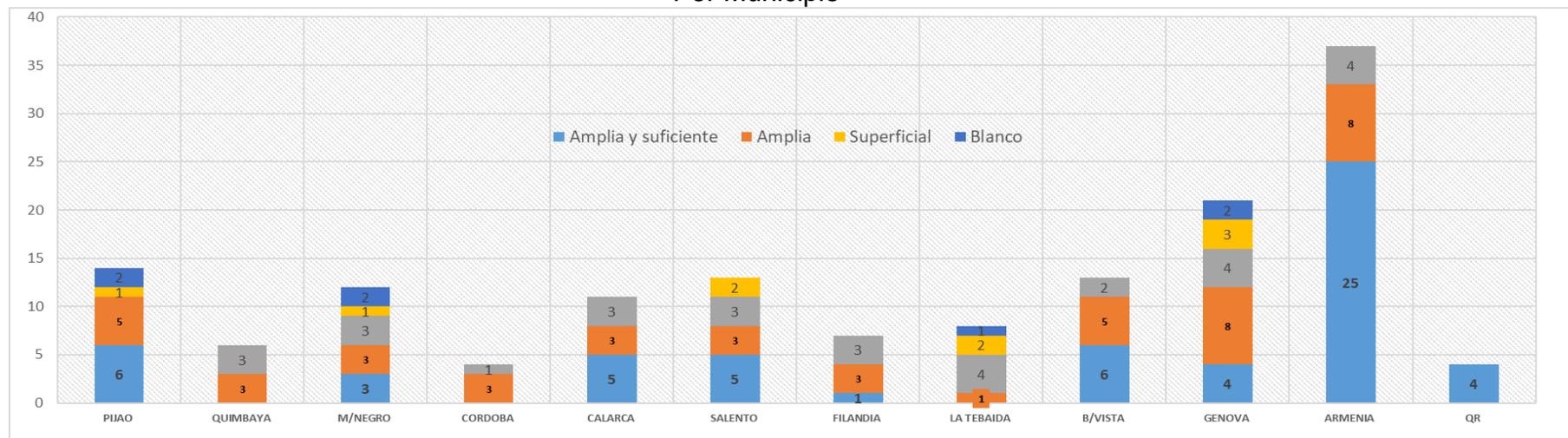


## RESULTADOS

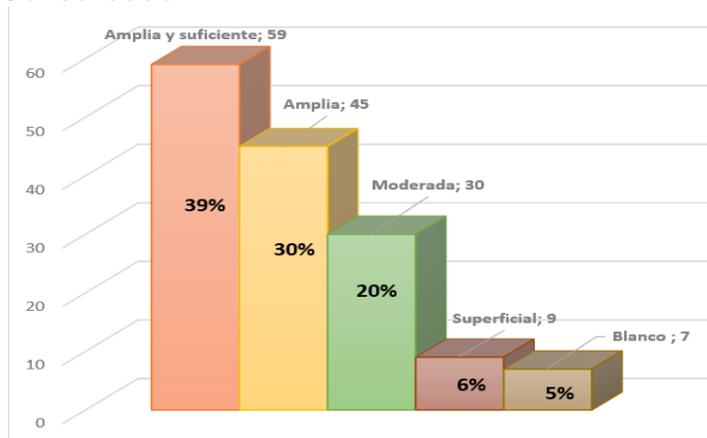
### Pregunta:

9. ¿Los temas del evento fueron discutidos de manera?

Por Municipio



### Consolidado:



Los temas desarrollados en el evento, la ciudadanía, consideró en su mayoría que fueron tratados de manera amplia y suficiente en un 39%, seguido de una percepción amplia con un 30% y moderada en un 20% un 11% lo considero superficial o se abstuvieron.



## RESULTADOS

### Pregunta:

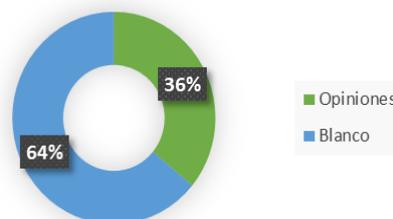
10. ¿Enumere, en orden de prioridad, tres aspectos para mejorar en los próximos eventos de rendición de cuentas?

La ciudadanía en un 64% dio opinión de aspectos a mejorar, entre ellos se destaca:

- Mejorar la convocatoria, difusión
- Presentar la información por Municipio
- Garantizar la participación ciudadana
- Mejorar la presentación audiovisual y ampliar los tiempos para tratar las preguntas y respuestas.

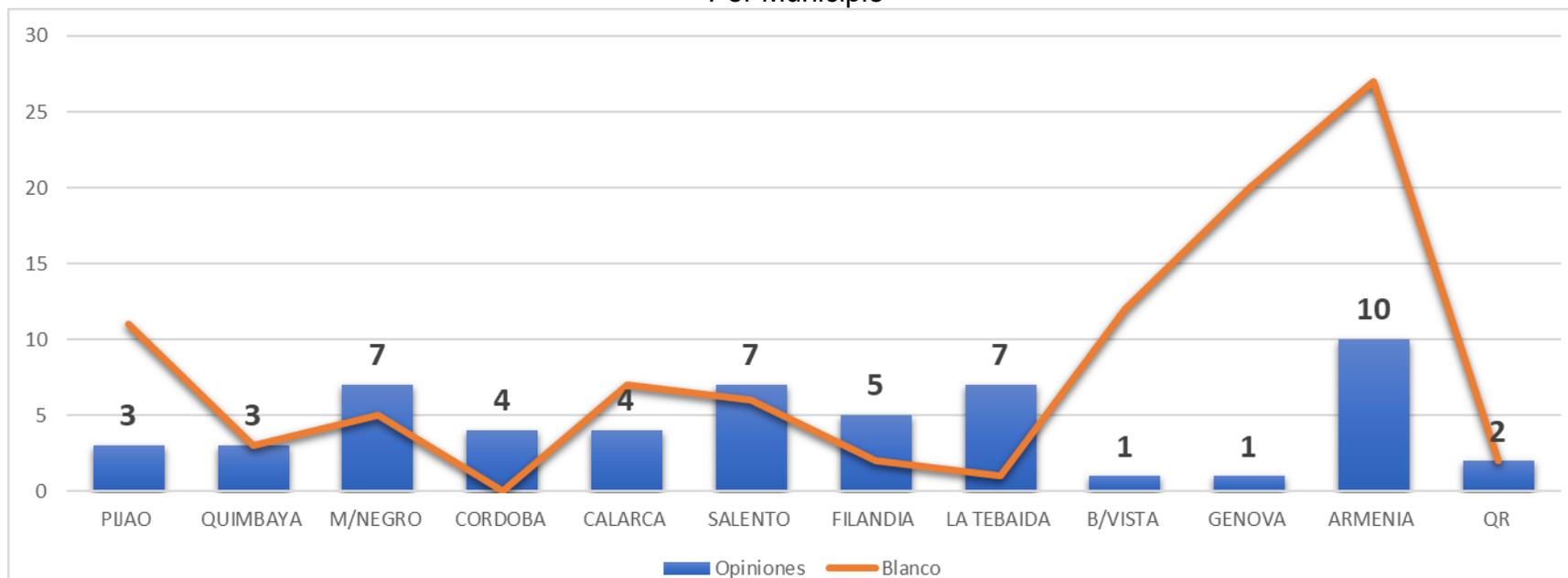
| PIJAO                     | QUIMBAYA            | M/NEGRO                                  | CORDOBA   | CALARCA                  | SALENTO                           | FILANDIA                                 | LA TEBAIDA   | B/VISTA  | GENOVA   | ARMENIA   | QR                               |
|---------------------------|---------------------|--|---|--------------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|---|----------------------------------|
| Presencia del Gobernador  | Temaspor Secretaría | Puntualidad en la realización del evento | Mayor tiempo para socializar las diferentes áreas | Mejorar la convocatoria  | Mejorar la convocatoria           | Mayor convocatoria                       | En la convocatorias compartir el Link de la rendición      | Tener en cuenta los deportistas de la cordillera | Mayor difusión en los pueblos para mayor participación | Mayor y mejor convocatoria por todos los medios de comunicación | Puntualidad                      |
| Mayor convocatoria        |                     | Mejorar la logística y la conectividad   | Mayor difusión del evento                         | Profundidad en los temas | Mayor claridad en las secretarías | Realizarlo los fines de semana           | La población vulnerable no cuenta con ayudas tecnológicas  |  |  | Ampliar temas de seguridad, salud, y proyectos productivos      |                                  |
| Información por municipio |                     |  | Garantizar mayor participación ciudadana          | Mejor conectividad       |                                   | Mayor tiempo para preguntas y respuestas | Mejorar la calidad de las presentaciones no se podían leer |  |  |   | Mejorar presentación audiovisual |

Consolidado:





Por Municipio



|                  | PIJAO     | QUIMBAYA | M/NEGRO   | CORDOBA  | CALARCA   | SALENTO   | FILANDIA | LA TEBAIDA | B/VISTA   | GENOVA    | ARMENIA   | QR       |
|------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| <b>Opiniones</b> | 3         | 3        | 7         | 4        | 4         | 7         | 5        | 7          | 1         | 1         | 10        | 2        |
| <b>Blanco</b>    | 11        | 3        | 5         | 0        | 7         | 6         | 2        | 1          | 12        | 20        | 27        | 2        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>14</b> | <b>6</b> | <b>12</b> | <b>4</b> | <b>11</b> | <b>13</b> | <b>7</b> | <b>8</b>   | <b>13</b> | <b>21</b> | <b>37</b> | <b>4</b> |

Atentamente;

**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
 Jefe oficina de Control Interno de Gestión

Elaboró: Equipo Auditor Oficina de Control Interno de Gestión  
 Proyectó: Hernán Gallego Cano – Auditor Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión.  
 Denisse Tatiana Villanueva S. – Auditor Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión.  
 Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe Oficina de Control Interno